

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN Y PRONUCIAMIENTO AL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>El Informe de Implementación del Plan de Acción es el reporte que debe ser entregado a la Secretaría de Ambiente conforme el cronograma del Plan de Acción aprobado con los medios de verificación que permitan a la Autoridad Ambiental el control y seguimiento a la implementación para la subsanación de no conformidades y observaciones levantadas a través de los diferentes mecanismos de control y seguimiento ambiental conforme lo establece los artículos 498 y 505 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente o el que lo reemplace.</p> <p>Si perjuicio del pronunciamiento de la autoridad ambiental, el operador deberá implementar las acciones correctivas inmediatas que correspondan.</p>
¿A quién está dirigido?	Dirigida a toda Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera que ejecuten o desarrollen proyectos, obras o actividades de bajo, mediano o alto impacto ambiental, que cuenten o no con autorizaciones administrativas
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Oficio de pronunciamiento de cumplimiento al Informe de Implementación del Plan de Acción (resultado final)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente con el contenido mínimo establecido en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica.
2. Informe de Implementación del Plan de Acción
3. Matriz de evaluación de cumplimiento del cronograma del Plan de Acción aprobado
4. Medios de verificación de respaldo del cumplimiento de las acciones correctivas para la subsanación de no conformidades y observaciones, cumpliendo con el contenido señalado en los artículos 498 y 505 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente debidamente identificados (en archivo digital).

¿Cómo hago el trámite?

CANAL PRESENCIAL

1. Descargar y registrar la información en el oficio de solicitud dirigida a la máxima autoridad que puede ser descargado en el siguiente link:
<https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Acudir a la ventanilla de la Secretaría de Ambiente,
3. Entregar el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando en un CD o Pendrive rotulado, la documentación señalada en los requisitos.
4. Recibir el número de trámite del Sistema de Gestión Documental SITRA
5. Recibir la respectiva respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud o revisar el estado de su trámite en el siguiente link <https://sitra.quito.gob.ec/index.php>

CANAL VIRTUAL (CORREO ELECTRÓNICA)

1. Descargar y registrar la información en el oficio de solicitud dirigida a la máxima autoridad que puede ser descargado en el siguiente link:
<https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Enviar al correo electrónico sambiente.tramites@quito.gob.ec el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando la documentación señalada en los requisitos (los archivos no pueden superar los 10 MB).
3. Recibir número de trámite del Sistema de Gestión Documental SITRA
4. Recibir la respectiva respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud o revisar el estado de su trámite en el siguiente link <https://sitra.quito.gob.ec/index.php>.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

CANAL PRESENCIAL

- Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios de oficina de 08h00 a 16h00

CANAL VIRTUAL (CORREO ELECTRÓNICO)

- Canal habilitado las 24 horas del día. La respuesta será remitida en horarios de oficina de 08h00 a 16h00

Base Legal

- [CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 072-2024-1-300.](#) Art. Art 3563, 3572, 3573. 3580.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente
Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec
Teléfono: 02 3952300 ext. 24114, 24148

Transparencia